

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETO EJECUTIVO N.º 622
De 15 de ~~Diciembre~~ de 2017

Por el cual el Órgano Ejecutivo convoca a la Asamblea Nacional a Sesiones Extraordinarias

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el 31 de diciembre de 2017 vence el periodo para el cual fue nombrado magistrado de la Sala Primera, de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, **OYDEN JESUS ORTEGA DURÁN**, y el periodo para el cual fue nombrado **JERÓNIMO EMILIO MEJIA EDWARD**, como magistrado de la Sala Segunda, de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia; por lo cual corresponde suplir esas vacantes;

Que corresponde igualmente suplir vacantes existentes en los cargos de magistrados suplentes, de la Corte Suprema de Justicia;

Que según el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución, le corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y sus respectivos suplentes;

Que de acuerdo al tercer párrafo del artículo 149 de la Constitución Política de la República de Panamá, corresponde al Órgano Ejecutivo convocar a la Asamblea Nacional a Sesiones Extraordinarias para que conozca de los asuntos que de dicho Órgano someta a su consideración;

DECRETA:

Artículo 1. Se convoca a la Asamblea Nacional a Sesiones Extraordinarias, desde el 18 hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive, para considerar los siguientes asuntos:

1. Aprobar o improbar el nombramiento de una magistrada de la Sala Primera, de lo Civil, de la Corte Suprema de Justicia, y el respectivo magistrado suplente.
2. Aprobar o improbar el nombramiento de una magistrada de la Sala Segunda, de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia.
3. Aprobar o improbar el nombramiento de magistrados suplentes en la Sala Primera, de lo Civil, y en la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo y Laboral.

Artículo 2. Este Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 149 de la Constitución Política de la República de Panamá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los *Quince* (15) días del mes de *Diciembre* dos mil diecisiete (2017).


JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República


ÁLVARO ALEMÁN H.
Ministro de la Presidencia

